

Palabras con ocasión del VIII aniversario
de la *Revista Venezolana de Legislación
y Jurisprudencia* y la presentación de las obras
*Estudios de Derecho de Familia y Estudios
de Derecho Procesal Administrativo*

Señor decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila, doctor Eugenio Hernández-Bretón

Señora profesora Directora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila, doctora Geraldine Cardozo

Señor profesor titular en la cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad Central de Venezuela, profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Monteávila y director adjunto del Centro de Estudios de Regulación Económica de la Universidad Monteávila, doctor Miguel Ángel Torrealba Sánchez

Señora profesora titular en la cátedra de Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela, doctora María Candelaria Domínguez Guillén

Señor profesor titular en la cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad Central de Venezuela, doctor José Peña Solís

Señor profesor asistente en la cátedra de Derecho Civil en la Universidad Central de Venezuela, director de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, Edison Lucio Varela Cáceres

Estimados colegas profesores y asistentes:

Buen día, y muchas gracias por acompañarnos en esta jornada académica universitaria.

Hace más de una década cuando la hoy Vicerrectora Académica profesora doctora María Eugenia Peña de Arias tuvo la iniciativa de proponerme la presentación en el Aula Magna de la Universidad Monteávila, de dos publicaciones que habían salido al tiempo por aquel entonces: La primera, que contenía mi trabajo de tesis de doctorado titulada: *Telecomunicaciones. Regulación y competencia*, editada conjuntamente por la Editorial Jurídica Venezolana y la Fundación de Estudios de Derecho Administrativo; y la segunda, una obra colectiva en la que participaron 100 profesores de 18 países de América y España, que en tres tomos recogían una muestra de las tendencias del *Derecho Administrativo Iberoamericano*, publicada por Ediciones Paredes, expresé que la presentación de esos libros en aquellas circunstancias de amenaza a la autonomía universitaria constituían un motivo de gran júbilo académico y dada la situación actual que viven las universidades en Venezuela, sin duda la celebración debe ser mayor.

Es por ello que dos sexenios después concurre al paraninfo virtual de la Universidad Monteávila, junto a destacados amigos para celebrar tres hechos inusuales en estos tiempos: El primero es el octavo aniversario de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia* (RVLJ), fundada en 2012 –el mismo año en que las autoridades de la Universidad Monteávila crearon el Centro de Estudios de Regulación Económica (CERECO)–, publicación que nos convoca a reunirnos, para conmemorar su continuidad, regularidad y rigor.

Es oportuno mencionar que, en estos tiempos, no son pocos los abogados que han sido contagiados por el entusiasmo de sacar una publicación periódica sin ninguna planificación, ni criterio de calidad, bajo la falsa creencia que resulta muy fácil embarcarse en la travesía de generar nuevas publicaciones, que se organizan en los ratos de ocios, cuando sobra el tiempo y que los trabajos se colocan en el Formato de Documento Portátil –comúnmente conocido como (PDF)–, en una dirección electrónica en Internet y con ello se logra el tráfico, entiéndase, las visitas y lecturas de lo publicado.

No obstante, esa gran maestra que es la historia nos enseña que en la década de los años ochenta del siglo xx existían institucionalmente la *Revista de*

Control Fiscal, la Revista del Ministerio de Justicia, la Revista del Colegio de Abogados de Caracas, la Revista de Derecho Privado, la Revista Venezolana de Derecho Mercantil, la Revista de la Procuraduría General de la República, la Revista de la Facultad de Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello y la Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad Central de Venezuela, entre otras, llegando a tener todas un momento de auge y algunas un posterior declive, hasta su extinción.

A partir de la década de los años noventa, en cada generación de abogados han aparecido quienes han tenido la iniciativa de editar revistas especializadas en temas como Derecho Local, Derecho Internacional Económico, Derecho Urbanístico, Derecho Procesal, Derecho Probatorio, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho de las Telecomunicaciones, Derecho Corporativo, Derecho Regulatorio, entre otros. Además han aflorado cantidad de anuarios que aparecen y desaparecen. Hasta se han creado secciones especializadas en publicaciones consolidadas y así como surgieron también se desvanecieron.

Con la llegada del Internet, los experimentos no han sido menores y se han incrementado las iniciativas de publicaciones electrónicas y digitales, bien sean anuarios, revistas, blogs, teniendo la particularidad que en su gran mayoría ni siquiera así han logrado mantener la periodicidad de la edición, pues prácticamente todas las que han tenido alguna regularidad conservan un atraso notable, a lo que se suma que ante la cada vez mayor escasez de buenos autores, han tenido que recurrir a la publicación de trabajos que no son de actualidad o que han sido publicados previamente, muchos años atrás y en otros sitios.

En los últimos años he tenido el privilegio de ser evaluador internacional de publicaciones periódicas y he podido constatar la diferencia con las nacionales. A la falta de regularidad se suma que muchas de esas publicaciones locales digitales carecen de rigor, publican trabajos con errores elementales, con resaltados en colores que quedaron pendientes de corrección, sin revisión del editor o de su consejo asesor, con un fraudulento sistema de arbitraje

en que se reciben trabajos un viernes y son aceptados el lunes siguiente, lo que evidencia que realmente no hubo árbitros, que las fechas son puestas al azar por quién las dirige, lo que produce la convicción que quién así actúa no tiene la menor idea de lo que está haciendo y, por supuesto, que no se cumple con el mínimo estándar de calidad.

Siempre he pensado que una revista no institucional únicamente se justifica cuando hay un vacío que no cubren las publicaciones ya establecidas, pero existiendo publicaciones institucionales el compromiso moral es apoyarlas para que se consoliden y no diluir los esfuerzos innecesariamente. Es por ello que, con excepción de las revistas institucionales universitarias –que circulan cuando las circunstancias actuales lo permiten–, las únicas dos publicaciones periódicas privadas que actualmente guardan continuidad, regularidad y rigor son la *Revista de Derecho Público* que acaba de conmemorar los 40 años de su fundación y la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, que está a punto de alcanzar su primera década.

Ello así, no cabe otra cosa que felicitar al profesor Edison Lucio VARELA CÁCERES que junto a los profesores María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN y Miguel Ángel TORREALBA SÁNCHEZ han hecho un enorme esfuerzo para sacar adelante esta publicación que ya ha alcanzado la acreditación de calidad en el índice LATINDEX, constituyéndose, junto a la mencionada *Revista de Derecho Público*, en un auténtico oasis editorial en el mundo académico venezolano.

El segundo hecho lo constituye la reciente publicación del profesor Edison Lucio VARELA CÁCERES, titulada *Estudios de Derecho de Familia*, que tiene el prólogo de la profesora María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN, quien se ha referido ampliamente a la importancia del aporte de esta publicación, para el Derecho Civil en Venezuela.

El tercer hecho lo constituye la obra del profesor Miguel Ángel TORREALBA SÁNCHEZ, que lleva por epígrafe *Estudios de Derecho Procesal Administrativo*, con prólogo del profesor José PEÑA SOLÍS, quien también ha mencionado los méritos de esta obra y de su autor, quien a través de la misma ha alcanzado

la titularidad en el escalafón docente, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Universidad Central de Venezuela.

No quiero finalizar esta breve intervención, sin destacar el trabajo que el profesor TORREALBA SÁNCHEZ viene desarrollando en la Universidad Monteávila.

Cuando se proyectó el Centro de Estudios de Regulación Económica (CERECO), se concibió como un espacio dedicado al Derecho Público Económico, que con el tiempo ha visto ampliado su ámbito de I+D+i, gracias a las exigencias de competitividad que impone la proyección internacional que ha alcanzado.

Es justamente en uno de estos espacios en que participa la Universidad Monteávila –única por Venezuela–, que se logró el convenio para el Doctorado en Derecho Administrativo Iberoamericano, en el que fue postulado el profesor TORREALBA SÁNCHEZ, quien ha sido el primero de todos los inscritos en graduarse –y uno de los dos venezolanos–, además con los máximos honores, e inmediatamente se incorporó a la planta de profesores del pregrado para dictar Derecho Administrativo, lo que en estos tiempos hace de manera virtual, al igual que el resto de los profesores de la Facultad.

Junto a ello, el profesor TORREALBA SÁNCHEZ ha representado a la Universidad Monteávila, en distintos espacios internacionales, como lo constituyen el Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, la Red Internacional del Bienes Públicos y más recientemente con su incorporación al Instituto Internacional de Derecho Administrativo, todas prestigiosas organizaciones dedicadas al estudio comparado de nuestra disciplina.

En esta labor hemos podido trabajar conjuntamente en CERECO, realizando los proyectos de investigación y publicaciones sobre contratación pública, Derecho Administrativo sancionatorio, justicia administrativa en Iberoamérica, que complementan las líneas de investigación sobre servicios públicos domiciliarios, bienes públicos, derecho transnacional de las energías y Estado convencional, de los que ya se han efectuado publicaciones y próximamente esperamos presentar nuevos productos.

Gracias a la Universidad Monteávila y a la Fundación Universitas por haber organizado esta actividad conjuntamente con la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*.

Muchas felicitaciones a los profesores Miguel Ángel TORREALBA SÁNCHEZ y Edison Lucio VARELA CÁCERES, así como a sus prologuistas los profesores José PEÑA SOLÍS y María Candelaria DOMÍNGUEZ GUILLÉN, respectivamente, por representar tan dignamente a la verdadera profesión académica, mediante la investigación rigurosa, la enseñanza que hace escuela, la generación de conocimiento renovado y la divulgación del mismo, a través de la impartición de las clases, de la publicación de obras como las que hoy se presentan y, por supuesto, de estas actividades de difusión de las mismas al público interesado.

A todos les deseo mucha salud y éxitos para seguir disfrutando de su sabiduría.

A los presentes y a quienes puedan ver esta actividad en diferido, muchas gracias.

Caracas, 9 de marzo de 2021

Víctor Rafael HERNÁNDEZ-MENDIBLE
Director del Centro de Estudios de Regulación Económica-Universidad
Monteávila (CERECO-UMA)
victor@hernandezmendible.com
Presidente de la Red Iberoamericana de Derecho de la Energía (RIDE)
www.ride-derechodelaenergia.com